



EDICTO NÚMERO DIECINUEVE (19)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **ALBERT EDWARD MATA VALENCIA**, sindicado por el delito **CONTRA PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de **(ROBO)**, en perjuicio de **BERENICE GONZÁLEZ POLANCO**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

Por las consideraciones expuestas, la Sala Penal de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el Recurso de Casación en el fondo formalizado por el licenciado Raúl Almanza, defensor público de **ALBERT EDWARD MATA VALENCIA**, Contra la Sentencia de 2 DA. INST. N°1 de 5 de enero de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2439 del Código Judicial.

Notifíquese.

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **DIECINUEVE (19)** en lugar visible de este Despacho, hoy cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. **ELVIA VERGARA ATENCIO**
Secretaria Judicial

Entrada No. 80-2024 C
bdb